

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

AUDITORÍA INTERNA

Informes emitidos año 2020



Tabla de contenido

Informes emitidos en el año 2020.....	4
Informes de Auditoría del Gasto	4
INF-002-2020, “Administración de los recursos públicos utilizados en el Informe Estado de la Educación”	4
INF-003-2020, “Administración de los Seguros de la Institución”	4
INF-004-2020, “Ejecución de los recursos de los proyectos del Fondo del Sistema - CONARE”	6
Informes de seguimiento de recomendaciones.	7
INF-006-2020 “Seguimiento de las recomendaciones pendientes de los informes del periodo 2019”	7
Informes en otras áreas sustantivas y operativas.....	8
INF-005-2020, “Gestión de las representaciones externas del CONARE”	8
Estudios Especiales o Preventivos.....	9
INF-001-2020, Ejecución de los fondos del proyecto “Túnel de la Ciencia 2017”	9
Asesorías y Advertencias	10

Informes emitidos en el año 2020

A continuación, se detallan los resúmenes ejecutivos de los informes emitidos por la Auditoría Interna en el período señalado y que, por su naturaleza, y conforme la normativa vigente, son susceptibles de comunicarse a particulares interesados.

También se enlistan, las referencias de comunicaciones escritas de asesoría o advertencia hechas por parte de esta dependencia.

De requerir cualquier ciudadano, el informe completo, debe gestionarlo ante la Auditoría Interna a los correos electrónicos auditoriainterna@conare.ac.cr, jaguero@conare.ac.cr, gfonseca@conare.ac.cr, o al teléfono 2519-5776, 2519-5778.

Informes de Auditoría del Gasto

INF-002-2020, “Administración de los recursos públicos utilizados en el Informe Estado de la Educación”

La Auditoría Interna de CONARE, conforme al Plan de Trabajo establecido para el período 2020, en el área de estudios especiales, realizó este estudio para analizar el control interno en la gestión de los recursos utilizados en la elaboración del Informe Estado de la Educación del 2019.

Como resultado del estudio realizado, se identificaron algunas áreas de mejora, entre estas, la potestad que tienen los Directores del Programa, en este caso el del Estado de la Nación para firmar convenios, debilidades en el control de los ejemplares físicos del informe del Estado de la Educación 2019, omisión de cláusula de propiedad intelectual en algunos contratos firmados con entes externos para la realización de investigaciones, que reafirmen sus derechos sobre el conocimiento desarrollado, debilidades en la documentación del seguimiento dado a la planificación inicial del informe y en cuanto a la determinación del costo total de elaboración del informe, así como la omisión de la retención del 2% de renta en los pagos que correspondían.

Las principales recomendaciones son dirigidas a mejorar las debilidades indicadas y a tener claridad en las potestades para actuar, por ejemplo, en cuanto a las firmas de convenios, referencias normativas, así como la retención de renta correspondiente a los pagos realizados en el sector público.

INF-003-2020, “Administración de los Seguros de la Institución”

El estudio se ejecutó en cumplimiento de lo que establece la Ley General de Control Interno N° 8292 y conforme al plan de trabajo establecido para el periodo 2020. La selección del proceso a auditar se basó en el modelo de valoración de riesgo establecido por la Auditoría Interna.

El objetivo del estudio fue evaluar, la adecuada administración de las pólizas de

seguros en la protección de bienes y personas en la Institución, en cumplimiento de lo establecido en las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), los Principios Presupuestarios aplicables al Sector Público y con el Clasificador por objeto del gasto del Sector Público.

La revisión se basó en los períodos 2018 y 2019.

Se aplicaron cuestionarios a las jefaturas que tienen a cargo aplicar y controlar las pólizas de algunos seguros de la Institución.

Dentro de los hallazgos del estudio se observó la carencia de lineamientos oficiales y de un procedimiento formal Institucional para la gestión y administración de los seguros, de un instructivo para el puesto responsable de la gestión de seguros, de una asignación formal de la administración de los seguros.

También la ausencia de expedientes de las pólizas de los seguros contratados por el CONARE, de un análisis reciente sobre los requerimientos de seguros para administrar riesgos institucionales.

Se observó inconsistencias en el registro contable de los seguros y una sobreestimación de la partida de seguros (1.06.01).

Entre las principales recomendaciones se dirigen a emitir lineamientos y un procedimiento institucional, para la gestión y administración de los seguros, con el objetivo que se tengan agrupadas las diferentes actividades que realizan las dependencias, que dando claramente establecidas y delimitadas las competencias y responsabilidades de cada una de ellas, así como la forma en que éstas deben documentar la gestión realizada, conforme a la normativa correspondiente.

También se recomendó elaborar un instructivo para el puesto responsable de la gestión y administración de los seguros, establecer de manera formal el funcionario responsable de la administración y gestión de los seguros, donde se le establezca de forma clara sus actividades y responsabilidades.

Mantener un expediente de cada una de las pólizas que la Institución tiene, donde se mantengan los contratos, las modificaciones que la aseguradora hace a las pólizas, como los tramites o gestiones que la institución realiza y otros documentos que se considere pertinente.

Realizar un análisis de los posibles riesgos que pudieran acontecer en las diferentes áreas indicadas en la condición del hallazgo, y valorar bajo un costo beneficio si es pertinente mantener solamente las pólizas actuales o se deba adquirir otras.

Se recomienda realizar los registros de los seguros a base de devengo tal y como lo establece las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y la Contabilidad Nacional y no a base de efectivo, hacer los ajustes pertinentes en el módulo contable del Sistema Wizdom, que permita que el registro de los seguros se realice en la cuenta contable correspondiente, y realizar una evaluación y análisis de

los compromisos que la institución tiene en el tema de los seguros, cada vez que se tenga establecer el monto presupuestario para cumplir dicho compromiso.

Cabe indicar que el funcionario que usualmente tramitaba los seguros, se encontraba incapacitado durante el estudio, lo que dificultó a la Auditoría a obtener información por parte de él.

INF-004-2020, "Ejecución de los recursos de los proyectos del Fondo del Sistema - CONARE"

El estudio se ejecutó en cumplimiento a lo que establece la Ley General de Control Interno N° 8292 y conforme al plan de trabajo establecido para el periodo 2020. La selección del proceso a auditar se basó en el modelo de valoración de riesgo establecido por la Auditoría Interna.

El objetivo del estudio fue evaluar el control interno en las etapas de formulación, ejecución y liquidación de los recursos del fondo del sistema del CONARE, mediante el desarrollo de pruebas de control interno para identificar las actividades que se ejecutan, así como las debilidades y oportunidades de mejora que se pueden implementar en el proceso.

Se desarrollaron diversas pruebas de auditoría tales como la revisión de la documentación con la que se solicita y aprueban los fondos, las ejecuciones y liquidación del presupuesto, y la evaluación del PAO de los proyectos, así como los comprobantes de pago, informes y correspondencia relacionada (mediante selección de una muestra de los proyectos dentro del alcance del estudio), con el fin de evaluar el cumplimiento de la normativa interna, los elementos de control interno que aplican, así como conocer la forma en que se ejecutan, autorizan y dan seguimiento al desarrollo y ejecución de los fondos asignados.

Entre los hallazgos del estudio se observó lo siguiente:

- Falta desarrollar las actividades para la evaluación los proyectos clasificados como "Líneas estratégicas y Acciones de interés del CONARE", así como omisiones y debilidades con respecto a la evaluación general de los proyectos del Fondo del sistema.
- Se deben formalizar directrices con respecto al manejo de documentos digitales de los proyectos.
- El procedimiento: OPES.P.21 Gestión de los recursos del Fondo del Sistema, está desactualizado.
- Existen debilidades de control en el registro de los gastos de los proyectos y en la documentación que respalda los egresos de los proyectos, tanto para los que se ejecutaron en CONARE, como en la FunCeNAT.

Las principales recomendaciones se dirigen a:

- Establecer directrices y actividades formales de control para la evaluación y presentación de los resultados en el desarrollo y gestión de los proyectos y recursos que se asignan.
- Definir controles y directrices con respecto al manejo digital de la información que se recibe y generan de los proyectos.
- Actualizar los procedimientos relacionados con la formulación, aprobación, ejecución, liquidación y evaluación de los recursos del fondo del sistema, para incluir elementos de control e identificar las actividades necesarias para una adecuada ejecución, documentación y presentación de resultados.
- Fortalecer las actividades de control, revisión y presentación de los documentos que respaldan los comprobantes de los egresos del presupuesto de los proyectos.

Se concluye que es necesario aplicar y fortalecer los controles y directrices con respecto a la evaluación y ejecución del presupuesto, de manera que la documentación que se emite este completa y muestre los diferentes elementos de cumplimiento de normativa, logro de objetivos y se evidencie la responsabilidad y autorización que les corresponde a los responsables de los proyectos.

Informes de seguimiento de recomendaciones.

INF-006-2020 “Seguimiento de las recomendaciones pendientes de los informes del periodo 2019”

El presente estudio fue realizado como parte del plan de trabajo establecido para el año 2020.

La finalidad fue dar seguimiento a las recomendaciones comunicadas por la Auditoría Interna en los informes del periodo 2019, así como de las 27 recomendaciones pendientes del informe de seguimiento INF-008-2019, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, la norma 206 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014), evaluar y documentar el nivel de implementación de las recomendaciones sugeridas en los informes emitidos y determinar las que se han implementado al 30 de noviembre del 2020.

Para tal efecto, se tomaron los planes de implementación, en los casos que fueron presentados y se les dio seguimiento, se realizaron consultas al personal relacionado con los diferentes procesos, actividades o asuntos que se auditaron, se revisaron los documentos que evidenciaron la implementación de las recomendaciones, y se aplicaron pruebas de control basadas en la información suministrada por el personal participante en el proceso de mejora, así como la documentación y correspondencia

relacionada con la implementación de las recomendaciones.

Se puede indicar que para el período 2019, se les dio seguimiento a siete informes, con un total de 113 recomendaciones y a 27 recomendaciones pendientes del informe INF-008-2019 (2015, 2016, 2017 y 2018), para un total de 140 recomendaciones. De las cuales se han implementado, 63 recomendaciones que representa un 45%, 12 recomendaciones aplicadas parcialmente que representa un 9%, 19 recomendación que aún no se ha implementado que representa un 13% y 46 recomendaciones que aún no han vencido de acuerdo con lo establecido en los planes de mejoras preparados por los auditados, que representa un 33%.

Informes en otras áreas sustantivas y operativas

INF-005-2020, "Gestión de las representaciones externas del CONARE"

El estudio se ejecutó en cumplimiento a lo que establece la Ley General de Control Interno N° 8292 y conforme al plan de trabajo establecido para el periodo 2020. La selección del proceso a auditar se basó en el modelo de valoración de riesgo establecido por la Auditoría Interna.

El objetivo del estudio fue evaluar el nivel de cumplimiento los lineamientos internos establecidos para la gestión de los representantes externos del CONARE, así como evaluar el control interno aplicado en las diferentes actividades administrativas que esta actividad conlleva.

Como resultado del estudio realizado, se identificaron algunas deficiencias, en cuanto a: los Lineamientos y a la Guía CNR-OPES-DIR-01, que actualmente se están utilizando, ya que los mismos se encuentran desactualizados y no han sido revisados desde hace más de nueve años, también se observaron algunas deficiencias en los expedientes de los representantes ya que se carece de información relevante como los informes de gestión y la entrega de los lineamientos a los representantes. Entre otros aspectos, la base de datos que contiene la información de los representantes actuales del CONARE, presenta algunas inconsistencias en la información, no se está dando una debida inducción a los representantes con el fin de que conozcan sobre las responsabilidades derivadas del nombramiento, no se está llevando un adecuado control sobre la recepción de los informes de gestión que deben de entregar los representantes externos al CONARE, de conformidad con lo que se indica en los Lineamientos y no se indican en las actas las razones por las cuales el CONARE considera la idoneidad de cada nombramiento.

Las principales recomendaciones son dirigidas a mejorar y a fortalecer las debilidades de control indicadas y a establecer lineamientos y procedimientos actualizados que contengan todas las actividades y controles que ayuden a llevar una mejor gestión sobre las representaciones externas del CONARE.

Estudios Especiales o Preventivos

INF-001-2020, Ejecución de los fondos del proyecto “Túnel de la Ciencia 2017”

El estudio se ejecutó en cumplimiento a lo que establece la Ley General de Control Interno N° 8292 y conforme al plan de trabajo establecido para el periodo 2018. La selección del proceso a auditar se basó en el modelo de valoración de riesgo establecido por la Auditoría Interna.

El objetivo del estudio fue verificar el adecuado uso de los recursos aportados o donados por el CONARE, para la realización del Proyecto “Túnel de la Ciencia”, mediante la identificación y análisis de las actividades de control que se aplican en la administración de los fondos; asimismo, se evaluó la ejecución y administración de los recursos y el análisis del cumplimiento de los convenios, contratos y acuerdos tomados para el desarrollo del proyecto.

Se aplicaron diversas pruebas de auditoría, tales como la revisión del expediente del proyecto, la revisión de la ejecución de los recursos asignados, y de control interno para determinar su debido cumplimiento. También se identificaron las fuentes de financiamiento y se revisó el presupuesto asignado, la ejecución y la liquidación, además, del cumplimiento de las metas y objetivos.

Asimismo, se identificaron los principales contratos para la ejecución de los recursos, los convenios firmados entre la Institución y otros entes, los acuerdos que el CONARE u otro ente hayan tomado con respecto al desarrollo del proyecto, con el fin de evaluar el cumplimiento de lo que ahí se estipuló.

Entre los hallazgos del estudio se observó lo siguiente:

- No se cuenta con un expediente administrativo completo de la contratación de la logística del proyecto
- Elevado incremento por los rubros adicionales sobre la base de lo adjudicado inicialmente por servicios de logística.
- Ausencia de una solicitud y una resolución o aprobación escrita, para los servicios adicionales y omisión de la cláusula penal en el contrato con Tecnología Express.
- No existe evidencia formal de las decisiones de la “Comisión Interinstitucional”.
- Ausencia de revisión de los contratos de servicios por parte de la Asesoría Legal
- Ausencia de garantías de cumplimiento.
- Inadecuada justificación documentada de servicios adicionales por “Servicios Opcionales”
- Omisión de documentos de análisis de las ofertas presentadas para la contratación de servicios de logística.
- Incumplimiento parcial del “Convenio para la ejecución de proyectos de CONARE a través de la FunCeNAT”, en este proyecto.
- Debilidades de control con respecto a la documentación de los egresos del proyecto

Las principales recomendaciones se dirigen a fortalecer los procesos de contratación y la completitud de los expedientes de contratación y de los proyectos.

Procurar estimaciones más precisas de los servicios a adquirir, a efecto de minimizar los rubros adicionales, posteriores a la adjudicación y firma del contrato.

El establecer medidas de aseguramiento ante eventuales incumplimientos de proveedores, tales como las garantías de cumplimiento y las cláusulas penales.

Realizar la oportuna revisión legal independiente de los contratos, en particular cuando estos corresponden a sumas importantes de fondos.

Es relevante señalar que la Fundación, en Enero 2018 y 2019, implementó nuevos Manuales entre estos el de Compras con Fondos Públicos R-GC-01 y el de Procedimientos Administrativos R-GE-01, de ahí que algunas de las recomendaciones se enfocan en realizar los ajustes que correspondan a esos instrumentos.

Cabe indicar que la ausencia de un expediente debidamente documentado del proyecto, se constituyó en una limitación para la evaluación realizada, ya que requirió frecuentes consultas y peticiones de documentación.

Asesorías y Advertencias

En cuanto a asesoría formal y advertencias, a continuación, se señalan los oficios emitidos y las participaciones durante el segundo semestre del año 2020.

OF-AI-033-2020	Derogación Normas de Tecnologías de Información.
MEMO-AI-025-2020	Modificación al Reglamento de Vacaciones UCR
OF-AI-109-2020	Recomendación Circular Suspensión de Pluses
OF-AI-112-2020	Observaciones al Proyecto Reglamento de Convenios
OF-AI-120-2020	Acciones ataque informático